



PISCINA MUNICIPAL 2019

APERTURA OFICIAL: 15 DE JUNIO DE 2019, a partir de las 16:00 HORAS (Salvo caso de fuerza mayor)

ACCESO LIBRE: DIAS 15, 16 y 17 de JUNIO 2019

HORARIO: DE 12:30 A 20:45

TARIFAS:

● Abono no empadronados	88 €
● Abono empadronados a 01/01/2019. Bonificación del 50% de 88 € (o imposibilidad acreditada de empadronamiento antes de esta fecha).....	44 €
● Abono empadronados a 01/01/2019 pertenecientes a familia numerosa . Bonificación del 60 % de 88 € (o imposibilidad acreditada de empadronamiento antes de esta fecha)	35 €
● Abono empadronados a 01/01/2019 mayores de 65 años y personas con discapacidad . Bonificación del 70% de 88 € (o imposibilidad acreditada de empadronamiento antes de esta fecha)	26,50 €
● Abono no empadronados de unidades familiares de propietarios de viviendas en el municipio . (Bonificación del 25% de 88 €)	66 €
● Entradas taquilla	4,50 €
● Entradas reducidas	3 €
● BONOS DE 10 BAÑOS	38 €
● BONOS DE 20 BAÑOS	62 €
● Entrada gratuita para niños que no hayan cumplido cinco años al comienzo de la temporada de piscina.....	0 €
● CURSOS DE NATACIÓN para niños/as abonados	25 €
● CURSOS DE NATACIÓN para niños/as no abonados	38 €

VENTA DE ABONOS

A partir del **LUNES 17 DE JUNIO de 2019** se expedirán los abonos, en horario de oficina, previo ingreso en **UNICAJA BANCO**, **núm. cuenta: ES17 2103 2214 54 0030000001** . En el ingreso se indicará el número de abonos y si son empadronados, no empadronados, familia numerosa, mayores de 65 años o propietarios de vivienda no residentes. En el caso de los bonos se debe indicar el número de baños.

REQUISITOS

Para adquirir un abono o un bono es necesario aportar en las Oficinas Municipales los siguientes documentos y datos:

ABONOS:

- **Original del Ingreso efectuado en el Banco.**
- **D.N.I. o libro de familia** si se trata de un menor de edad y no posee el DNI.
- **Fotografía reciente**, tamaño carnet.
- **Abonos de familia numerosa : Cartilla de Familia Numerosa actualizada a la fecha de la apertura de la piscina.**
- **Abonos de las unidades familiares no residentes, pero propietarios de vivienda en el municipio, acreditación de la titularidad de la vivienda y libro de familia o volante de empadronamiento.**
- **Abonos de personas con discapacidad: resolución o certificado que la acredite.**

BONOS:

Original del ingreso efectuado en el banco, indicando el número de baños.

Para el acceso al recinto es necesaria la exhibición del carnet de abonado, rogándose la máxima colaboración con el personal encargado del control del acceso.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE